

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 072

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE. NOTA Nº 451/01 ADJUNTANDO MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 50/01 (REF. A LA NO INSTALACIÓN DE BASES MILITARES MISILISTICA, ANTIMISILISTICA O DE CUALQUIER TIPO).

Entró en la Sesión de: 11/10/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

736
ca-10-01
12/9



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

05.10.01
072 1030
1
3

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Cor. Daniel Gallo

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 50/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre del cte. año, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 01 de octubre de 2001.

NOTA C.D @ D.L. N° 451/2001
Aa/OMV.

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF

Juan Carlos Trucchi
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

*Para ser incorporada a la acta
del día 04/10/01*



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 01/10/2001
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado -

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 50/01

VISTO:

Las facultades conferidas a este Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que desde los medios de prensa se ha conocido la intención de los organismos de crédito internacional, de seducir al gobierno argentino para que convenza a su par de los Estados Unidos de Norte América, para que instale una base del programa del escudo antimisiles en nuestro País, bajo el argumento que a través de ello "podría reducirse a la mitad los pagos de deuda externa";

que los mismos apuntan a que dicha base "podría estar asentada en Tierra del Fuego" dado a su estratégica ubicación para el paso primordial de satélites y de embarcaciones;

que mas allá de la potencialidad de la información periodística, la sola posibilidad de que el gobierno nacional pueda sentirse tentado a evaluar la propuesta como consecuencia de la crisis financiera que atraviesa el país sobre la cual no acierta a encontrar solución nos hace tomar todos los recaudos constitucionales a nuestro alcance con el objeto de limitar el avance de cualquier idea o proyecto que se dirija en esa dirección; que en tal sentido se hace imperioso solicitar a la Legislatura de la Provincia y al Congreso de la Nación, se expidan en forma inmediata y contundente, rechazando cualquier acercamiento, tratativa y/o negociación con el objeto de instalar una base del programa del escudo antimisiles estadounidenses no solo en el territorio de la Tierra del Fuego, sino en cualquier punto geográfico de nuestro País.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACION

Art. 1º) SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación rechace cualquier acercamiento, tratativa y/o negociación por parte del Gobierno Nacional con el objeto de permitir la instalación de una base militar misilística, antimisilística o de cualquier otro tipo, estadounidense o de cualquier otro país, no solo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sino en cualquier punto geográfico del Estado Nacional Argentino.



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

3
3
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 01/10/2001
CERTIFICO: que el presente docu-
mento es copia fiel de su original
el que he confrontado.

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF

- Art. 2º) **REMITIR** copia de la presente a la Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.
- Art. 3º) **REMITIR** copias de la presente a los Concejos Deliberantes de Tolhuin y Ushuaia, a las Autoridades Municipales, de la Provincia y Legislatura Provincial a los efectos de sugerir su adhesión.
- Art. 4º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
OMV

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF

Juan Carlos Trujillo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF